Cuco Dic.e 4 de 1822.

Pasado S. Ministro
prelle de la publica
conocim.to y á fin de que me
den parte de la entrega o no
p.a determinar lo conveniente,
devolviendose este. 1822

Acaba de regresar del Valle de este Partido el Oficio q.e le dirigi á D. Tomas Zuniga insertando los dos superiores de V.S. relativos al cobro de la cantidad q.e adeuda p.r los Diezmos, el mismo q.e acompaño á V.S. p.a q.e en vista de la diligencia sentada p.r el propio Zuniga al pie del referido oficio quede V.S. satisfecho de haberle dado p.r mi parte puntual y exacto cumplimiento á su superior mandato de V.S. como le ofrecí en mi contestacion anterior de esta materia.

Dios gue á V.S. m.s a.s

Calca Diz.e 2. de 1822.

S.r Jefe Polit.co Sup.r de la Prov.a
Brigad.r D. Alexandro
Gonzalez Villa lobos.

D.n Juan Condoche
S.r Jefe Polit.co Sup.r
D.n Tomas Zuniga

CO-BM
Caj. 5
Doc. 318
Fol. 1

deudor a esta Casa de
la Cantidad de un mil
setecientos sesenta y
dos p.s quatro s, mil.s
demas, que debia
incluirse en la Razon
queere cita; no han
pagado Cantidad
alguna por sus deudas.
Cuzco 9 de Dic.re de
1822 –

Bartolome Villalonga

Agustin de Paca